



CONDICIONES DE CONTRATACION IBERO CRUCEROS

RESPONSABILIDAD: Organfur S.A. EVT Legajo No.2954 Reso, DNT 1197/82 declara que actúa como mero intermediario entre los pasajeros y los prestadores de los servicios (compañías aéreas, marítimas, agencias de viajes, autobuses, hoteles, cruceros, rentadores de autos, etc.) que se incluyen en los programas. Consecuentemente el pasajero lo releva de toda responsabilidad por accidentes, daños, perjuicios, falta de documentación necesaria para viajar, pérdidas de equipajes, retrasos y/u otros inconvenientes no previstos cualesquiera fuese la causa que los motiva. Las empresas transportadoras utilizadas en nuestros programas no son responsables de cualquier acto u omisión mientras los pasajeros no estén a bordo de sus vehículos. El contrato de transporte en uso por las mismas, cuando sea emitido, constituirá el único contrato válido entre las mismas y el comprador de la excursión y/o pasajero.

Es responsabilidad exclusiva del pasajero la presentación, estado de conservación, y vigencia de el o los documentos y visados necesarios para su viaje. ORGANFUR S.A. ha asesorado debidamente respecto de la documentación requerida para cada viaje, por lo que deslinda toda responsabilidad por los inconvenientes que puedan surgir. En todos los casos, el embarque esta sujeto a la presentación de la documentación en legal forma.

OBTENCION DE DOCUMENTACION: Organfur S.A. declina toda responsabilidad, frente al pasajero, en caso que sea rechazado el pedido de visas por razones particulares del cliente o ser negada la entrada al país. Cualquier gasto que se origine será por cuenta del pasajero, aplicándose en estos casos las condiciones establecidas por cancelaciones y desistimiento voluntario de servicios.

RESERVAS:

Las reservas sólo serán confirmadas mediante el pago del 25% del precio de la comodidad elegida. El cambio para la conversión de la tarifa publicada en U\$S será el dólar según cotización IATA/BSP, cotización de venta, divulgado por Ibero Cruceros (Costa Cruceros S.A.) en la fecha de pago. Todas las tarifas del presente manual están expresadas en dólares americanos, por persona. No incluyen I.V.A, DNT de crucero, percepción RG 3450, tasas, impuestos, tasas de reciprocidad para extranjeros en los casos que corresponda ni ningún otro impuesto que pueda surgir en el futuro y que sea de obligatoria aplicación.

El transportador y/o Ibero Cruceros se reservan el derecho de, en cualquier momento, cancelar el crucero en caso de eventual suspensión de las operaciones de cambio o en razón de incidencia de imposiciones fiscales dispuestas por las autoridades competentes, con la devolución al Huésped pagador de todo y cualquier valor abonado. La reserva podrá ser automáticamente cancelada por Ibero Cruceros, independientemente de aviso o notificación previa siempre que el pago no fuera efectuado según los plazos y condiciones establecidos por el transportador y/o Ibero Cruceros, por la falta de datos suficientes y fidedignos de cualquiera de los Huéspedes.

IMPORTANTE: la alteración de nombres, como de cualquier otro dato, después del pago de la reserva será considerada como cancelación y estará sujeta a cobro de la tarifa en vigor y penalidades vigentes, independientemente de la emisión del pasaje. Los costos para nueva emisión de pasajes serán por cuenta de los Huéspedes.

DOCUMENTACION DE VIAJE

La documentación de viaje (en formato e-tickets, excepto para las reservas con servicios adicionales y las cabinas de lujo quienes recibirán el ticket físico) será recibida a través de la Agencia de Viajes en la cual se ha realizado la reserva. Se envía aproximadamente dos (2) semanas antes de la fecha de salida, siempre que la Agencia haya liquidado los importes correspondientes 30 días antes de la salida y enviado los documentos y datos necesarios. En caso de no cumplir estos requisitos en el plazo estipulado, o en casos de reservas efectuadas pocos días antes de la salida, Costa Cruceros enviará a la Agencia, el documento en formato e-ticket exclusivamente.

CANCELACIONES

El Huésped que desista del crucero tendrá derecho a la restitución del valor pago siempre y cuando lo manifieste en forma escrita a Ibero Cruceros, y de acuerdo a la duración del itinerario y los plazos indicados en la siguiente tabla.

| Fecha de cancelación con respecto a la fecha de salida | Porcentajes de retención sobre el valor de tarifa | |
|--|--|--|
| | Cruceros con una duración menor o igual a 9 noches | Cruceros con una duración mayor a 9 noches |
| 10 días o menos | 100% | 100% |
| Entre 11 y 14 días | 75% | 100% |
| Entre 15 y 29 días | 50% | 75% |
| Entre 30 y 44 días | 25% | 50% |
| Entre 45 y 49 días | 10% | 50% |
| Entre 50 y 60 días | 10% | 25% |
| Entre 61 y 89 días | SIN PENALIDAD | 10% |
| 90 días o más | SIN PENALIDAD | SIN PENALIDAD |

No habrá ningún tipo de devolución en caso de que el Huésped no embarque, cancele el crucero o lo interrumpa por cualquier razón en los casos marcados como 100%. En dichos casos los Huéspedes deberán pagar la totalidad de la tarifa. El reembolso de la tarifa para 3° y 4° Huéspedes obedecerá al criterio establecido en la tabla de precios publicada en este catálogo, vigente en la fecha de la reserva, aunque el valor total de la cabina haya sido dividido entre todos sus ocupantes. El reembolso deberá hacerse ante el agente de viajes intermediario del Huésped. En caso de cancelación con menos de 60 días el importe correspondiente al seguro de asistencia al viajero sufrirá una retención del 100%.

EQUIPAJE

Para cruceros de duración igual o inferior a siete días el número de bultos autorizados a facturar sin cargo es de dos unidades con un peso máximo de 30,00kg. cada uno. Si la duración del crucero es mayor de siete días el número de bultos autorizados a facturar sin cargo es de tres unidades con un peso máximo de 30,00Kg. cada uno. El exceso de bultos, hasta un total de cinco por pasajero incluyendo los de la franquicia, devenga un suplemento de 48,00€ por bulto con un peso de 30,00kg. cada uno. En todo caso el lugar de depósito y almacenaje durante el crucero será la propia cabina del pasajero.

RESPONSABILIDADES

Ninguna responsabilidad compete a Ibero Cruceros o al transportador por cualquier daño que puedan sufrir los pasajeros durante el crucero o las excursiones en tierra por lesiones, pérdidas, irregularidades, retardo, defectos de los medios de transporte, negligencias de las personas encargadas de los servicios, etc. Así, ninguna responsabilidad se le podrá atribuir a Ibero Cruceros ni al transportador por mayores gastos causados por retardo, enfermedades, mal tiempo, huelgas, cuarentenas, guerras, etc.; debiéndose debitar tales costos totalmente al pasajero. Las excursiones en tierra y las extensiones por estadías están organizadas y atendidas por agencias y operadores independientes de primera línea que responden directamente a los clientes sin que Ibero Cruceros ni el transportador asuman ninguna responsabilidad. Las mismas están ampliamente especificadas en el documento Condiciones generales para el transporte de pasajeros y sus equipajes. Este documento está emitido en cumplimiento de las normas previstas por la ley del 27/12/1977, N° 1084 que efectivizó en Italia la convención internacional relativa a los contratos de viajes (C.C.V.) estipuladas en Bruselas el 23/04/1970.

VALORES Y OBJETOS

Cualquier objeto considerado valioso por los Huéspedes tales como joyas, medicamentos, equipos electrónicos, artículos delicados, así como los documentos de viaje deberán ser transportados por los Huéspedes en sus equipajes de mano, tanto para el embarque como para el desembarque. El transportador y/o Ibero Cruceros no se responsabilizan por daños y/o extravíos de dichos objetos.

ALTERACIONES

El programa y los itinerarios podrán ser modificados sin derecho a indemnización alguna en caso de que circunstancias particulares o a juicio de Ibero Cruceros así lo aconsejen.

El comandante de la nave a su exclusivo juicio podrá modificar el itinerario, cambiar y/o suprimir escalas por razones técnicas, meteorológicas o mareológicas adversas cuando lo considere necesario u oportuno, para seguridad de los pasajeros o de la nave o que pueda existir el menor riesgo para unos y/u otra, sin que los pasajeros puedan exigir indemnización alguna. Ibero Cruceros se reserva el derecho de anular los cruceros en cualquier momento antes del embarque de los pasajeros, quedando obligada a restituir como única obligación la suma percibida como pago del pasaje o en concepto de inscripción.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Las normas para el transporte de los participantes están subordinadas a la reglamentación de las condiciones de transporte de la sociedad marítima. El transportador no podrá ser considerado responsable por ningún hecho, omisión o suceso durante el período en el cual los pasajeros no están a bordo de su medio de transporte. Los pasajes de transporte una vez emitidos, constituyen el único contrato entre el transportador y el pasajero. Ibero Cruceros SA, actúa como Agente General de Ventas, no asumiendo ninguna responsabilidad derivada del contrato de transporte, que se celebra por cuenta y orden del transportador COSTA CROCIERE SPA.

DESCUENTOS

Todos los descuentos/promociones, incluido el descuento iClub deben solicitarse al momento de la reserva y no podrán insertarse después de efectivizada la misma.

DOCUMENTOS Y VISADOS

Se recuerda que es responsabilidad de los pasajeros tener los documentos personales del viaje necesarios en regla, conforme a las instrucciones de aduanas y migraciones de cada país. A los pasajeros desprovistos de los documentos de viaje correctos no les será permitido el embarque y no les será reembolsado el viaje.

Documentos de inmigración:

Se ruega comprobar antes de la salida la documentación necesaria para el crucero elegido y que la misma no esté vencida. Es responsabilidad del pasajero obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluidos el pasaporte y los visados oportunos, ya que de no ser así, no podrá embarcar y no será autorizado el reembolso del pasaje del crucero.

Argentinos: para cruceros a Brasil es suficiente el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Cédula de Identidad (C.I.) del Mercosur, vigentes (no vencidos) y en buen estado. Importante: a partir de enero de 1998 no tienen validez para salir del país las cédulas provinciales. A partir del 15/03/2012 no serán válidas las Libretas Cívicas (L.C.), las Libretas de Enrolamiento (L.E.) ni Cédulas de Identidad (C.I.) no Mercosur. Para viajar a otros destinos es obligatorio el pasaporte vigente.

Extranjeros residentes en Argentina: pasaporte de su país de origen válido, más Cédula de Identidad o Documento Nacional de Identidad. Extranjeros no residentes: consultar en caso de cruceros internacionales.

Cruceros internacionales: es indispensable el pasaporte válido para todos los países en cuyos puertos la nave haga escala.

Consultar períodos de vigencias mínimas de los pasaportes y visas requeridas en los respectivos consulados o con su Agente de Viajes.

Menores de 18 años acompañados por ambos padres: además del D.N.I. o C.I. vigentes, libreta de matrimonio o partida original de nacimiento de los hijos.

Menores de 18 años no acompañados o acompañados por un solo padre: autorización ante escribano del padre que no viaja o autorización de ambos padres más la libreta de matrimonio o partida de nacimiento.

Menores de 6 meses: no está permitido el embarque.

Menores de 12 meses: no está permitido el embarque en:

- Cruceros Transatlánticos

- Cruceros Internacionales
- Cruceros de 15 días de duración o más.

Menores de 18 años: no podrán viajar solos.

IMPORTANTE: en todos los casos la documentación exhibida quedará sujeta a la aprobación de las autoridades de Migraciones

MENORES DE EDAD

No se permite el embarque ni el hospedaje en una cabina a menores de 18 años sin compañía de sus padres o responsable legal, así como de bebés de menos de 6 meses al momento del embarque. Este límite mínimo de edad se eleva a 12 meses en caso de cruceros transatlánticos o con una duración de 15 días o más. Tener presente que los documentos deberán contar con la renovación de los 8 y 16 años según corresponda. Será obligatoria la presencia de un adulto mayor de 18 años por cabina. En todos los casos siempre la documentación exhibida quedará sujeta a la aprobación de las autoridades de Migraciones.

EMBARAZADAS

El barco no está preparado para asistir a las embarazadas y/o el parto. En función de eso, no aceptamos reservas de huéspedes que, en la fecha prevista para el embarque, tengan más de 6 meses de embarazo. Aún cuando la reserva se haya efectuado antes de conocerse el embarazo, no se permitirá el embarque de embarazadas con más de 6 meses de gestación, quedando sujetas a la aplicación de la penalidad prevista por el desistimiento del crucero.

Las huéspedes que estuviesen con menos de 24 semanas de gestación deberán presentar certificado médico declarando el buen estado de salud de la pasajera y del neonato declarando la fecha estimada de parto y el apto médico para el embarque.

El transportador y/o Costa Cruceros no se responsabiliza por cualquier complicación en la gestación u otros acontecimientos relacionados con el embarazo siendo total responsabilidad de la huésped el previo cumplimiento de los requisitos mencionados.

ADICIONAL CABINAS INDIVIDUALES

La confirmación de cabina doble usada como individual, sólo ocurrirá cuando no exista más disponibilidad de las cabinas individuales internas o externas y dependerá siempre de la autorización de la compañía, considerando la disponibilidad para la salida elegida.

EXCURSIONES EN TIERRA

La participación en las excursiones es opcional. No están incluidas en el precio del pasaje. El huésped interesado deberá adquirirlas a bordo con el personal encargado de las mismas. Los servicios de excursiones son prestados por personal independiente, no responsabilizándose la transportadora por los actos u omisiones de tal personal.

SERVICIO MEDICO

El transportador y/o Costa Cruceros no garantizan asistencia médica al huésped. Cualquier servicio médico a bordo será prestado por personal médico independiente, no responsabilizándose la compañía por los actos u omisiones de ese personal. La asistencia y los gastos por todo el tratamiento médico estarán a cargo del huésped.

SEGURO

En los cruceros por Sudamérica (excepto Transatlánticos) el seguro de asistencia al viajero está incluido y le será debitado como un servicio adicional al momento de solicitar su reserva. Los servicios asistenciales deberán ser solicitados / denunciados a Universal Assistance por teléfono dentro de las 24 hs de ocurrido el hecho para su autorización. Para mayor información llamar al: 0810-222-2280, vía mail a costacruceros@ua.covm.ar o consultar las condiciones específicas detalladas en este manual. En los restantes destinos el seguro podrá ser contratado de manera adicional. En estos casos, Universal Assistance ofrece a los huéspedes de Costa Cruceros un seguro de asistencia exclusivo que podrá ser contratado a través del teléfono o mail indicados.

DATOS PARA LA EMISION DE E-TICKETS

Se recuerda que los siguientes datos son de carácter obligatorio para la emisión de los documentos de viaje en formato electrónico:

- Nombre/s y apellido/s
- Nacionalidad
- Sexo y edad
- Lugar y fecha de nacimiento
- Número y fecha de vencimiento del pasaporte o documento de identidad
- Lugar y fecha de emisión del pasaporte o documento de identidad
- Apellido, nombre y número de teléfono de una persona (contacto de emergencia/pariente) a quien Costa pueda llamar, en caso de ser necesario, durante el crucero.

Si la información personal de los huéspedes está incompleta o no aparece en el sistema de reservas de Ibero, el Agente de Viajes no podrá recibir los documentos de viaje respectivos

MODALIDAD DE PAGO A BORDO

Sudamérica: al embarcar, el Huésped recibirá una tarjeta magnética, que utilizará para el pago de los gastos a bordo. En el momento del embarque el Huésped definirá cómo abonará los gastos efectuados con la tarjeta magnética, pudiendo optar por dólares americanos, Traveller Checks en dólares americanos, y las tarjetas American Express, MasterCard y Visa internacionales. No se aceptarán tarjeta Diners, cheques personales o de empresas ni otras monedas locales (pesos argentinos). Los únicos gastos que no pueden pagarse con la tarjeta magnética son los del casino.

Los pagos con Travellers Checks tendrán un recargo de 4% sobre el valor de la operación. En los cruceros transatlánticos la moneda vigente es el euro así como en el resto de los destinos europeos.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS CUADROS TARIFARIOS

Itinerarios y tarifas sujetos a alteraciones sin previo aviso. Tarifa AHORRO EXPRESS: exclusiva para reservas anticipadas en todas las salidas, sólo cruceros. Válido de Ahorro Express para esta nave hasta 31/03/2013. Esta oferta es limitada y los precios varían según disponibilidad de la temporada, la salida y el itinerario. Desde esta fecha los precios podrán variar sin previo aviso.

La tarifa Ahorro Express no es acumulable con otras. Cuando no quede más disponibilidad de Ahorro Express, consultá Mejor Precio. Las tarifas no incluyen IVA, percepción RG 3450, la cual se aplica sobre precio total del crucero excluyendo DNT e IVA, según corresponda, ni ningún otro impuesto que pudiese corresponder.

